El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de la Concejalía de Economía y Hacienda presidida por D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, convoca el IV concurso de proyectos empresariales vinculados a la innovación, turismo y sostenibilidad con el objetivo de contribuir desde los poderes públicos a la motivación de los emprendedores en la búsqueda de oportunidades e ideas empresariales a fin de favorecer la creación de un tejido productivo imprescindible como motor económico reactivando con ello la economía local y el empleo.

La selección de los proyectos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. Estudio del proyecto presentado por el concursante, seleccionando el Jurado los proyectos que pasarán a segunda fase consistente en presentación del proyecto.
2. Presentación del Proyecto. Con objeto de conocer el proyecto los concursantes seleccionados procederán a exponer en un plazo de diez minutos las ideas básicas de su proyecto en el espacio municipal que se designe al efecto, debiendo contar dicho espacio con los medios de reproducción audiovisuales necesarios para dicha exposición.
3. En la exposición de dicho proyecto el/la concursante tendrá en cuenta los siguientes indicadores de valoración del Jurado:
   * Viabilidad económica, técnica, comercial y financiera del proyecto.
   * Grado de innovación y originalidad.
   * Grado de digitalización y uso de nuevas tecnologías.
   * Grado de sostenibilidad medioambiental y eficiencia energética.
   * Criterios de compromiso e impacto social.
   * Impacto sobre el entorno y consecuencias dinamizadoras sobre la actividad económica local en términos de creación de empleo y desarrollo económico.
   * Proyecto de inversión incluido en los sectores clave relacionados con las actividades económicas que se considerarán economía verde y azul.
   * No haber sido beneficiario en anteriores ediciones de la misma convocatoria.
   * Pertenecer a uno de los siguientes colectivos: discapacitados, jóvenes (menores de 30 años), mujeres y desempleados con más de 6 meses de duración.
4. El Jurado deberá analizar dichos criterios y otorgar una puntuación del 1 al 5 en cada uno de ellos a fin de obtener la nota final de cada uno de los proyectos presentados, siendo la puntuación mínima 9 puntos y la máxima 45 puntos.

En caso de empate, se priorizarán los siguientes criterios de acuerdo al siguiente orden y otorgándose un punto adicional por cada requisito que se cumpla:

1. No haber sido beneficiario en anteriores ediciones de la misma convocatoria.
2. Pertenecer a uno de los siguientes colectivos: discapacitados, jóvenes (menores de 30 años), mujeres y desempleados con más de 6 meses de duración.
3. Proyecto de inversión incluido en los sectores clave relacionados con las actividades económicas que se considerarán economía verde y azul.

El importe total de los premios será de VEINTE UN MIL  EUROS (21.000,00 €) de acuerdo con la siguiente graduación:

* Primer Premio: Hasta un máximo de 12.000 euros.
* Segundo Premio: Hasta un máximo de 6.000 euros.
* Tercer Premio: Hasta un máximo de 3.000 euros.

Los premios se abonarán en dos plazos:  
  
-    El primer plazo se abonará directamente por importe del 75% del premio a fin de iniciar el proyecto empresarial, debiendo aportarse por el beneficiario documentación acreditativa de identificación fiscal, documentación justificativa del inicio de actividad y certificado bancario donde conste el código IBAN y titularidad de la cuenta.  
-    El segundo plazo por importe del 25% restante será abonado en el plazo de 9 meses a contar desde la notificación expresa del premio, debiendo acompañarse relación de facturas acompañadas de originales y fotocopia para compulsa relativas al proyecto premiado así como una memoria de la actividad realizada.  
-    Si transcurriera el plazo de 9 meses sin que por parte del premiado no se aporte la documentación requerida a fin de justificar las inversiones realizadas y la actividad desarrollada decaerá el derecho a percibir el 25% restante del premio y surgirá la obligación de reintegrar el 75% del primer plazo abonado.  
-    Transcurrido un año desde la concesión del premio el premiado deberá presentar una memoria justificativa del trabajo desplegado.

El plazo de presentación se iniciará una vez aprobada la nueva convocatoria en la Junta de Gobierno Municipal, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y finalizará el 15 de octubre de 2022.

El fallo del Jurado se hará público antes del 20 de diciembre de 2022 a través de la web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y en sesión constituida del Jurado y presidida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, dándose lectura a los proyectos premiados.